



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 143/2011.

Demandante/s: Mustapha el Haddaoui.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. y Fogasa.

D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Servicio Común de Ejecuciones de lo Social - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 143/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mustapha el Haddaoui contra la empresa Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. con C.I.F. B09500281 sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de junio de 2011 despachando ejecución en que consta:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia núm. 147/11 de fecha 25 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante D. Mustapha el Haddaoui, frente a Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. parte ejecutada, por importe de 5.855,14 euros en concepto de principal, más otros 351,30 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 585,51 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte al destinatario Construcciones y Obras Brascon, S.L.U. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 15 de julio de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)